



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## La usura no lo es todo: es nula una «revolving» por falta de transparencia

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Pamplona ha declarado la nulidad, **por falta de transparencia**, de un contrato de tarjeta *revolving* suscrito con el Banco Cetelem a pesar de que el interés allí contenido no resultaba ser usurario.

La sentencia, **de 24 de enero de 2023**, subraya que las cláusulas sobre la forma de actualización y aplicación del tipo de interés remuneratorio “crean un **desequilibrio** a cargo del consumidor **contrario a las exigencias de la buena fe**”.

### El caso

El consumidor ejercitó, **con carácter principal**, una acción de nulidad del contrato de tarjeta de crédito *revolving* suscrito en julio de 2008 con el [Banco Cetelem](#), por entender que el mismo debía ser reputado como **usurario**, al establecer un tipo de interés notablemente superior al normal del dinero y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso.

**Con carácter subsidiario**, el actor pretendió que se declarase la nulidad por abusividad de la cláusula que fijaba los intereses remuneratorios, al no ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |